

ORDENANZA 63/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio Marco que fuera suscripto por el señor Intendente Municipal el día 16 del corriente mes y año, a los fines de la adhesión de la Municipalidad de Las Higueras a los postulados, objetivos y programas que integran el Plan Nacional de Suelo Urbano creado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación mediante Resolución N° 19/2020 y Disposiciones de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo N° 1/2020 y N° 5/2020.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN EL SUM AGUSTÍN TOSCO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.